



**Ateneo Literario,  
de Artes y  
Ciencias  
de Puerto Real.**

Centro Cívico Ciudad Abierta  
C./ Benamahoma, 3  
11510-Puerto Real (Cádiz)

<https://ateneoliterariopuertoreal.es/>

contacto:  
[ateneoliterariopuertoreal@hotmail.com](mailto:ateneoliterariopuertoreal@hotmail.com)

### **BASES DEL IV CONCURSO DE SONETOS "HERNÁN DE USERO"**

En Puerto Real, a 12 de enero de 2024, el Ateneo Literario, de Artes y de Ciencias de Puerto Real convoca la cuarta edición del concurso de sonetos "Hernán de Usero", con el objetivo de promover y alentar la creación poética entre escritores de lengua castellana. Para poder participar, cada escritor debe renunciar expresamente a cualquier tipo de derecho dinerario, patrimonial, intelectual o de cualquier otro tipo por la difusión que el Ateneo haga de su obra y manifiesta que el texto enviado es original, inédito y que no ha sido premiado en ningún otro certamen. El plazo de inscripción comienza el próximo 1 de junio y finaliza el 30 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, hora peninsular española. Al/a ganador/a de esta edición se entregará un único premio al mejor soneto que consistirá en placa acreditativa y diploma y que, en caso de que lo justifique la calidad de los poemas presentados, se acompañarán de 15 ejemplares de la publicación de un poemario seleccionado por ateneístas entre los mejores sonetos evaluados, que incluirá el premiado acompañado de los otros sonetos finalistas presentados a concurso. Tal y como establece la organización, las bases del concurso son:

1. Podrán participar en este Concurso cualquier autor/a que sea mayor de edad y que, independientemente de su nacionalidad, remita al mismo un soneto en lengua castellana de temática libre, que sea original, inédito y no premiado ni presentado en ningún otro concurso anterior. Participar en este concurso es gratis. Los datos aportados por los participantes deberán ser veraces, siendo ellos los únicos responsables de este hecho. Cada participante podrá presentar únicamente un soneto.

2. Las obras se remitirán a través de correo electrónico a la dirección: [ateneoliterariopr@gmail.com](mailto:ateneoliterariopr@gmail.com) con el asunto **«Cuarto Concurso de Sonetos Hernán de Usero»** y adjuntando dos archivos: uno en formato PDF con la obra en la que deberá constar el título y el seudónimo del/a autor/a; y otro en formato Word con la plica (datos personales, breve CV, fotografía, DNI, pasaporte, o equivalente, domicilio, teléfono y dirección electrónica).

3. El jurado será nombrado por el Ateneo y estará compuesto por personas vinculadas con el mundo de las letras y de la cultura. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer públicamente en la primera reunión celebrada por el Ateneo en el mes de enero de 2025. Al/a concursante que resulte premiado/a y a los/as finalistas se les notificará previamente su elección por parte del secretario del Ateneo vía correo electrónico. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso si considera que las obras presentadas no poseen la calidad requerida para obtenerlo.

4. Se valorará en la evaluación de los sonetos la creatividad, la originalidad, el dominio en el uso de las técnicas y procedimientos empleados, la calidad literaria y el contenido del poema, ajustado al objeto de esta convocatoria. Los organizadores del certamen se reservan el derecho a eliminar aquellos sonetos que puedan resultar ofensivos o que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor de terceros o induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

5. Los/as premiados/as y finalistas autorizan en las condiciones antes expresadas al Ateneo Literario, de Artes y Ciencias de Puerto Real a la publicación de su obra en cualquier soporte, digital o impreso. La publicación indicará siempre la autoría de los sonetos.

6. El Jurado podrá hacer mención especial de alguno/a de los/as participantes en reconocimiento a la calidad de la obra presentada, siempre y cuando no haya sido el ganador/a. Esta mención no conlleva ningún tipo de compensación ni premio.

7. El Ateneo organizará una presentación pública de las obras premiadas y finalistas si son editadas, en la localidad de Puerto Real.

8. No se mantendrá correspondencia acerca de los originales presentados. Todos los documentos presentados y no premiados o elegidos para formar parte del poemario final serán destruidos por la Secretaría del certamen una vez fallados los premios.

9. El soneto ganador y el resto de sonetos seleccionados como finalistas integrarán una recopilación que podrá ser editada en papel, formato digital o en ambos, y de cuya existencia se avisará a los participantes seleccionados en su caso.

10. Se autoriza al Ateneo Literario de Artes y Ciencias de Puerto Real, a editar un libro en papel, formato digital, o ambos, que llevará un nombre relacionado con el tema del concurso y en el que se incluirán los sonetos seleccionados.

11. Todas las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, deberán ser respetadas por aquellos que envíen sus obras al concurso, siendo los concursantes los únicos responsables del cumplimiento de este punto.

12. Los/as participantes aceptan las bases que rigen este concurso por el hecho de participar en el mismo y se hacen responsables, por tanto, de los puntos demandados en relación con la obra participante.

13. Cualquier duda o disconformidad sobre el contenido de estas bases será resuelta por el Jurado del certamen.

14. El hecho de participar en este certamen implica la plena aceptación de las presentes bases. La interpretación de las mismas, o de cualquier aspecto no previsto en ellas, corresponderá al Jurado.

#### Nota sobre el procedimiento

Los documentos y ficheros conteniendo los datos personales de cada participante serán custodiados por el secretario del Ateneo en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos; quién, como fedatario, procederá a su comunicación una vez que el jurado le traslade el dictamen del concurso, para levantar la correspondiente acta y nombrar a los/as premiados/as haciendo pública dicha resolución.